



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 03 JUN 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1264, VISTOS: Los antecedentes: Convenio denominado "Programa Rehabilitación Integral", suscrito con fecha 01 de enero de 2019,, entre el Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, y la Ilustre Municipalidad de Concón; y la Resolución Exenta Nº 3113 de fecha 19 de mayo de 2020, del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. Nº 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE**, la Prorroga de Convenio denominado "Programa Rehabilitación Integral", suscrito, entre el **Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota** y la **I. Municipalidad de Concón**, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

2.- **DEJESE CONSTANCIA**, que los recursos a transferir al municipio para el presente año 2020, ascienden a la suma de \$ **30.491.110**.

3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el respectivo convenio y la resolución exenta que ordena la prórroga, en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA OLIVANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

PAT/ajbh.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Departamento de Salud Municipal.
5. Dirección de Asesoría Jurídica.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

1

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado